

Lanús, 24 ABR 2017

RESOLUCION N° 0187

**Visto:**

El expediente N° M-909.324/16 mediante el cual se solicita el corte de dos árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Rio de Janeiro 3010 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la señora Mateo María, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares acacia, fresno y plátano de mediano porte y en buen estado fitosanitario. Los mismos están alejados de la propiedad, con raíces expuestas que rompen la vereda y producen daños visibles, esto debido a que no tienen tierra y los troncos se encuentran rodeados de baldosas y cemento.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a realizar raleo de raíces a los tres (3) ejemplares de acacia, fresno y plátano ubicados en la calle Rio de Janeiro 3010. Dicha tarea correrá por cuenta y cargo de la solicitante.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar poda de conducción a los ejemplares mencionados en el Art.Nº1. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente al raleo de raíces.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público  
y Ambiente Sustentable

